

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 29 de septiembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Andrés Guerrero Damián, contra doña Ana López Iglesias, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada empresaria doña Ana López Iglesias, para el día 4 de noviembre de 1983, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Andrés Guerrero Damián, contra doña Ana López Iglesias, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de doña Ana López Iglesias, para el día 4 de noviembre de 1983, y hora de las diez treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 28 de septiembre de 1983.—13.595-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 30 de septiembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Lucas Henry Orrequia, contra el empresario don Antonio Cerezo Atane, sobre prestaciones, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero, al mencionado empresario don Antonio Cerezo Atane, para que el día 18 de noviembre de 1983, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor

sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 30 de septiembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Lucas Henry Orrequia, contra el empresario don Antonio Cerezo Atane, sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Antonio Cerezo Atane, para el día 18 de noviembre de 1983, y hora de las nueve cincuenta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 30 de septiembre de 1983.—13.593-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 30 de septiembre de 1983, recaída en la demanda, a instancia de don Francisco Ramos Montero, contra el empresario don Miguel Montoro Martínez, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa de don Miguel Montoro Martínez, para el día 9 de noviembre de 1983, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Francisco Ramos Montero contra el empresario don Miguel Montoro Martínez, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Miguel Montoro Martínez, para el día 9 de noviembre de 1983, y hora de las nueve cincuenta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 30 de septiembre de 1983.—13.594-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 3 de

octubre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Diego Horrillo Villot, contra la Empresa «Cerrajería Florencio, Sociedad Limitada», sobre prestaciones, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Cerrajería Florencio, S. L.», para el día 23 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 3 de octubre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Diego Horrillo Villot contra la Empresa «Cerrajería Florencio, Sociedad Limitada», sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Cerrajería Florencio, S. L.», para que el día 25 de noviembre de 1983, a las diez, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 3 de octubre de 1983.—13.591-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de octubre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Rodolfo Lazarich González, en representación de don José Luis Llerena Baena y otros, contra la Empresa «Jomafer Andalucía, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Jomafer Andalucía, S. L.», para el día 25 de noviembre de 1983, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 10 de octubre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Rodolfo Lazarich González, en representación de don José Luis Llerena Baena y otros, contra la Empresa «Jomafer, S. L.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Jomafer, S. L.», para el día 25 de noviembre de 1983, a las diez treinta y cinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 10 de octubre de 1983.—13.590-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ALCOY****Edicto**

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 533/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Santiago Abad Miró, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Angel Verdú Espí, sobre reclamación de 1.625.000 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 24. Ubicada en la casa número 1 del pasaje particular del edificio números 2 y 4, de la calle Rigoberto Albors, de esta ciudad, con fachadas también a las calles de Diego F. Montañés y Juan Cantó. Vivienda en 6.ª planta alta, recayente al pasaje y a la calle de Diego F. Montañés, puerta 21, superficie 109,97 metros cuadrados y además tiene una terraza que asoma al pasaje y a la calle Diego F. Montañés, de 68,85 metros cuadrados. Linda, mirando desde el pasaje: frente, dicho pasaje; derecha, la casa número 3 del mismo pasaje y patio interior; izquierda, la calle de Diego F. Montañés y patio interior, y fondo, la otra vivienda de esta planta, patios interiores, la escalera y el ascensor. Tiene como anejo el trastero número 21 de los 22 que hay en el desván, cuya superficie es de 3,82 por 100.

Inscripción pendiente, estándolo el título anterior al tomo 795, libro 481, folio

71, finca número 25.019, inscripción primera.

Valorado pericialmente en 3.686.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—13.978-C.

*

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 534/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Santiago Abad Miró, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Enrique Mira Herrero, sobre reclamación de 1.562.000 pesetas de principal, más la de 773.265 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el valor total de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 48. Ubicada en la casa número 3, del pasaje particular del edificio números 2 y 4, de la calle Rigoberto Albors, de esta ciudad, con fachadas también a las calles de Diego D. Montañés y Juan Cantó. Vivienda en 6.ª planta alta o ático, recayente al pasaje, puerta 21, superficie 149,43 metros cuadrados y además tiene una terraza de 63,18 metros cuadrados, que asoma al pasaje derecha patio interior y la casa número 5 al pasaje, y fondo, los trasteros que hay en esta planta, dichos patios el ascensor y la escalera. Tiene anejo el trastero número 21, de los 21 que hay en el desván, cuya superficie es de 9,69 metros cuadrados.

Inscripción pendiente, estándolo el título anterior al tomo 765, libro 481, folio 143, finca número 25.067, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 3.686.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—13.979-C.

ALICANTE**Edictos**

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión

de pagos, seguido en este Juzgado y Secretaría, con el número 320 de 1983, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Ripoll Farmacéutica Ilicitana, S. A.», con domicilio en Alicante, en calle Poeta Pastor, sin número, y al propio tiempo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevista en la Ley de 26 de julio de 1922, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de diciembre, del año en curso, y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndole a los acreedores, que deberán comparecer, provistos de su documento nacional de identidad, así como en caso de representación y en el de las Sociedades mercantiles, acreditar de modo fehaciente su personalidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—13.999-C.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 242 de 1981, a instancias de «Metalúrgica Madrileña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez, frente a don Antonio Pérez Garrigós, sobre reclamación de 523.719 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de noviembre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que no han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

«Urbana número 5.—Vivienda única del piso 3.º, de la casa número 13, de la calle Capital Segarra, digo, Dema, de esta ciudad. Mide, 137 metros 75 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, trastero, terraza en fachada y galería a patio de luces. Linda: derecha, llegando de la escalera, con casa de Jaime Pomares; izquierda, calle de su situación; fondo, casa número 11 de la misma calle, propiedad de don José Durá Ruiz.»

Inscrita al libro 189, tomo 839, folio 220, finca número 11.175.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—14.013-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Jorge Borguño Clua, vecino de Barcelona, Gran Vía de Carlos III, 81, 6.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 20 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Puntó», en la urbanización de este último nombre, edificada sobre una porción de terreno de superficie 2.019,91 metros cuadrados. Compuesta de planta sótano, destinada a almacén, de superficie 239 metros cuadrados; planta baja y planta primera, destinadas a vivienda unifamiliar con una superficie en cada planta de 239 metros cuadrados más una terraza de 85 metros cuadrados en la planta primera.

Inscrita: Pende inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró, constándole el terreno, al tomo 1.880, libro 77 de San Andrés de Llavaneras, folio 212, finca número 3.442, inscripción primera.

Valorada en treinta y cinco millones de pesetas.

Barcelona, 22 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 7.452-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Financ

Service, S. A., he acordado por providencia de fecha 22 de septiembre de 1983, la celebración de segunda pública subasta para el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Finca número 72 de la calle Luis Estapa, local de la localidad de Montornés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 25, libro 43 de Montornés, finca número 4.143, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote

Finca número 72, de la calle Luis Estapa, de la localidad de Montornés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 30, libro 43 de Montornés, finca número 4.148, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1983.—Por el Secretario, F. Sánchez, Oficial.—7.459-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 994/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Juan Reverter Latorre, he acordado por providencia de fecha 22 de septiembre de 1983, la celebración de tercera pública subasta para el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle S. Diego de California, piso 3.º 1.ª, de la localidad de Balaguer, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.283, folio 37, finca número 9.736, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1983.—Por el Secretario, F. Sánchez, Oficial.—7.460-A.

Don José Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 352-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros,

representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por Mireira Purificación Cortada Belderich, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de constitución de la hipoteca, es decir, la suma de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como ganancia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Doce.—Piso 1.º, puerta 1.ª, escalera 2, en la primera planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie de 66,55 metros cuadrados, más la terraza, y linda: por el Norte, con vuelo de zona de pago común de la planta baja; por el Sur, con vuelo de zona ajardinada de la planta baja; por el Este, con rellano, caja y ascensor de la escalera 2, por donde tiene su acceso, y por el Oeste, con piso primero, 1.ª, de la escalera 1. Coeficiente de 2,58 por ciento.

Inscripción: En dicho Registro, mismos tomo y libro, folio 133, finca 12.641, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mora Mateo.—El Secretario.—7.671-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.150/82-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Viladalt, S. A.» y «Can Vehil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Gran Vía Corts Catalanes, 653, 1.º 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados,

paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 19 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Urbana.—Porción de terreno integrada por los solares números 178, 179, 184, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 202-bis y 203, de la urbanización «Sant Sebastià», del término municipal de San Ginés de Vilasar.

Tiene una superficie, en junto, de una hectárea 35 áreas y 88 centiáreas 84 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen una casa de campo denominada igualmente «Casa Vehil de la Serra», de superficie en todas sus diversas dependencias de 1.583 metros cuadrados y otra casa compuesta de bajo solamente con garaje anexo y una superficie de 187,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.419, libro 71 de San Ginés de Vilasar, folio 31 vuelto, finca 2.215, inscripción cuarta.

Valorada en ochenta y siete millones quinientos mil pesetas.

Urbana.—Porción de terreno, edificable, integrada en los solares números 180, 181, 182, 183 y 236 de la urbanización «Sant Sebastià», del término municipal de San Ginés de Vilasar.

Tiene una superficie de 2.916 metros 31 decímetros cuadrados, en donde hay edificada una casa torre p vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, teniendo una superficie total en sus diversas dependencias, incluido el garaje, de 928 metros 15 decímetros cuadrados, de los que corresponden, 80 metros 50 decímetros cuadrados, a los sótanos, y 847 metros 65 decímetros cuadrados, a la planta baja y garaje referido, y otro chalé de planta baja solamente de 119 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.282, libro 86 de San Ginés de Vilasar, folio 25, finca número 3.033, inscripción primera.

Valorada en la suma de cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 7.455-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757-83 V, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra «Flavia, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 26 de septiembre la celebración de la primera y pública subasta el día 15 de diciembre de 1983 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10, 12 y 14 de la calle Santiago Rusiñol y Virgen de Montserrat, señaladas con los números 93-95-97, piso entresuelo, puerta 1.ª, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 557, folio 244, libro 173 de Viladecans, finca número 15.053, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.080.000 pesetas. Tiene una superficie útil de 65 metros 14 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—7.674-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1410-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra la Cooperativa de Viviendas «Cooprim», domiciliada en Reus, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 30 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Finca sin número, de la calle Pedro de Luna, haciendo chafflán con la calle Rourell, piso 6.º, letra C, con entrada por el portal A, de Reus.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.833, folio 198, libro 19 de Reus, finca número 1.536, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 3.485.600,50 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta de 2.614.200,37 pesetas.

Barcelona, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—7.723-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204-M de 1983, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra «Himalaya Reus, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 31 (antes sin número), de la calle Paseo de Prim, piso 8.º, tercera, escalera A., de la casa número 1, sito en Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.720, folio 139, libro 602, finca número 32.859, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de pesetas 2.100.000, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, pesetas 1.575.000.

Barcelona, 29 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—7.666-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.414/80 (3.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Bienvenido Ortiz Martínez y doña María Luisa Gómez Sánchez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 14 de diciembre próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Fincas objeto de subasta

Finca número 4, de la calle Altos Hornos, números 36 al 44, esquina a Uranio, planta alta, 1.ª puerta, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, al tomo 1.796, folio número 151, libro 904 de Sans, finca número 44.234, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca de este local industrial.

Segundo lote:

Elemento 5. Local industrial en la primera planta alta, puerta 2.ª, sito en el mismo inmueble; superficie construida de 393,50 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 156, finca número 44.236, inscripción primera.

Valorada en 4.900.000 pesetas, precio fijado en la escritura dicha.

Tercer lote:

Elemento 6. Local industrial en la planta 2.ª alta, puerta 1.ª, del mismo edificio. Superficie 459,50 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 161, finca 44.236, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas en la escritura dicha.

Cuarto lote:

Elemento 7. Local industrial puerta segunda, en la planta 2.ª alta del mismo inmueble. Superficie 393,50 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y folio, libro 166, finca 44.240, inscripción primera.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Quinto lote:

Elemento 8. Local industrial en la planta 3.ª alta, puerta 1.ª, en dicho inmueble. Superficie 459,50 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 171, finca número 44.242, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Sexto lote:

Elemento 9. Local industrial puerta segunda, en la planta 3.ª alta, del mismo edificio. Superficie 393,50 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 176, finca 44.244, inscripción primera.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Séptimo lote:

Elemento 10. Local industrial en la cuarta planta alta, puerta 1.ª, del mismo edificio. Superficie 459,50 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 181, finca número 44.246, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Octavo lote:

Elemento 11. Local industrial puerta segunda, en planta 4.ª alta, del mismo inmueble. Superficie 393,50 metros cuadrados.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 186, finca número 44.248, inscripción primera.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Las consignaciones del resto del precio de la venta se verificarán a los ocho días de aprobado el remate respectivo.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.667-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/81 (3.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza, contra «Parkings Girona, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 29 de septiembre de 1983, la celebración de tercera y pública subasta el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle Albareda, planta baja, local comercial, de la localidad de Gerona. Tiene 128,40 metros cuadrados, más 82,63 metros cuadrados de un altillo anejo. Coeficiente de participación de 5,85 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.011, folio 192, libro 222, finca número 13.313, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

La subasta se celebra sin sujeción a tipo.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.669-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1.291/78-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Banera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Grupo Mundo, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta de la finca que luego se describirá, sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de enero a las doce horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Valorada la finca en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 12.000.000 y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Edificio sito en esta ciudad, barriada de las Cortes, paraje llamado Colldalch, en el centro de la manzana delimitada por la avenida de Chile, avenida del Cardenal Reig, avenida de San Ramón Nato y calle sin nombre. El edificio consta de dos plantas, sótano, una entreplanta, planta baja y plantas 1.ª a la 6.ª. El solar, sobre parte del cual se ha construido el edificio, tiene una superficie de 5.235 metros cuadrados. Linda: al Oeste, en línea quebrada de cuatro tramos de 51,850, 23,50 y 11 metros, con finca de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y en otra línea quebrada en dos tramos de 9,20 y 42,30 metros con finca de «Inmobiliaria Chile, S. A.»; al Norte, en línea de 63,05 metros, con finca de «Inmobiliaria Chile, S. A.»; al Este, en línea quebrada de los tramos de 86,85 y 15 metros, con finca de «Inmobiliaria Chile, S. A.»; y al Sur, en línea de 10,25 metros, con franja de verde público del Ayuntamiento de Barcelona, mediante ella con la avenida del Cardenal Reig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el tomo 314 del archivo, libro 314 de las Cortes, folio 2, finca número 20.281, inscripción segunda.

Barcelona, 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.668-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 849 de 1983 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre, contra don Fausto Rueda Santiago y doña Lucía Yanguas Moreno, en reclamación de 75.295 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 210.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de diciembre próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 25, en el ático, puerta 3.ª de la casa señalada con el número 44 de la avenida del Caudillo, de San Feliú de Llobregat, de extensión 59 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 981, libro 81, folio 182, finca 4.374.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.537-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 1.143/82 de la Entidad mercantil «Gausa, S. A.», se ha dictado providencia acordándose hacer pública la votación escrita favorable a la nueva proposición de convenio propuesta por el acreedor don Antonio Pla Buscal, asentida por la suspensión y absteniéndose el proveyente de su aprobación hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Barcelona, 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.672-16.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.119/1982, 1.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra «Icopo, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca bloque II, con frente a la calle Juan Miró números 1 y 3, piso 2.º, puerta tercera, escalera 1, de la localidad de Polinyá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.390, folio 105, libro 24 de Polinyá, finca número 1.561, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Finca bloque II, con frente a la calle Juan Miró, números 1 y 3, piso 5.º, puerta segunda, escalera 1, de la localidad de Polinyá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Polinyá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.390, folio 197, libro 34, finca número 1.584, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—7.733-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1139/82 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Juan Boy Carrera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa llamada «Mas Pau de Placa», de la plaza del pueblo de Aviñonet, número 1, de la localidad de Aviñonet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.128, folio 82, libro 18 de Aviñonet, finca número 812, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de octubre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—7.728-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se espide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 594 de 1983 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don David Palleja Rodón, en reclamación de 730.782,22 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.225.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 13 de diciembre próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 35.—Piso sobreaéreo, puerta 1.ª, en la sexta planta del edificio, con acceso por la escalera B, o de la izquierda, entrando, con frente a las calles Moratin, número 18 y Dante Alighieri, número 159-161.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.458, libro 557 de Horta, folio 244, finca 35.184.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1983.—El Secretario.—7.734-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Abad Marín, he acordado, por providencia de fecha 6 de octubre, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de diciembre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 14 de la calle Angel Guimera, edificio Cataluña, número 8, local comercial, derecha, entrando, de la planta baja, de la localidad de Calella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 692, folio 148, libro 78, finca número 8.314, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas. Mide 80 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del

Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 8 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.

El infrascrito secretario certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.—7.730-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga con beneficio de pobreza—, contra «Maresme Confort, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 8 de octubre, la celebración de primera pública subasta, el día 15 de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los títulos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 4 de la calle con frente a la calle Juan Maragall, a la calle Santiago Rusiñol, donde le corresponde el número 47, y a la calle República Argentina, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.135, folio 13, libro 189 de Masnou, finca número 7.818. Valorada en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Entidad número 5, piso 2.º, puerta 2.ª, vivienda en la 2.ª planta alta de dicho edificio. Inscrito en el referido Registro, tomo y libro, folio 17, finca 7.820. Valorada en 4.240.000 pesetas.

Entidad número 7, vivienda del piso 3.º, puerta 2.ª, en la 3.ª planta alta de dicho edificio. Inscrita en el Registro antes referido, mismos tomo y libro, folio 25, finca número 7.824. Valorada en 4.240.000 pesetas.

Entidad número 8, piso 4.º, puerta 1.ª, vivienda en la 4.ª planta alta de dicho edificio. Inscrita en el mismo Registro, mismos tomo y libro, folio 29, finca número 7.826. Valorada en 4.240.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.984-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 812/1983-F, promovido por «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima» (CEFISA), respecto a la deudora «Inversora Fanals, S. A.», he acordado por providencia del día de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 29 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, paseo Lluís Companys (palaque de Justicia, bajos), anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certi-

ficación registral quedan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. El objeto de la subasta es:

Unico lote: Las fincas registrales independientes, que forman el conjunto residencial denominado «Majestic Dos» sita en el término municipal de Lloret de Mar, con frentes a las calles Isidro Nonell y Ramón Casas, compuestas por 30 plazas de aparcamiento y 27 viviendas cuyos coeficientes con relación a la total finca e inscripción en el Registro de la Propiedad, es como sigue:

Plaza de aparcamiento número uno, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.764 del archivo, libro 289 de Lloret, al folio 4, finca número 16.154.

Plaza de aparcamiento número dos, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 7, finca número 16.155.

Plaza de aparcamiento número tres, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 10, finca 16.156.

Plaza de aparcamiento número cuatro, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 13, finca 16.157.

Plaza de aparcamiento número cinco, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 16, finca 16.158.

Plaza de aparcamiento número seis, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 19, finca 16.159.

Plaza de aparcamiento número siete, con un coeficiente de 0,552 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 22, finca 16.160.

Plaza de aparcamiento número ocho, con un coeficiente de 0,557 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 25, finca 16.161.

Plaza de aparcamiento número nueve, con un coeficiente de 0,557 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 28, finca 16.162.

Plaza de aparcamiento número diez, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 31, finca 16.163.

Plaza de aparcamiento número once, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 34, finca 16.164.

Plaza de aparcamiento número doce, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 37, finca 16.165.

Plaza de aparcamiento número trece, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 40, finca 16.166.

Plaza de aparcamiento número catorce, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 43, finca 16.167.

Plaza de aparcamiento número quince, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 46, finca 16.168.

Plaza de aparcamiento número dieciséis, con un coeficiente de 0,613 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 49, finca 16.169.

Plaza de aparcamiento número diecisiete, con un coeficiente de 0,514 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 52, finca 16.170.

Plaza de aparcamiento número dieciocho, con un coeficiente de 0,514 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 55, finca 16.171.

Plaza de aparcamiento número diecinueve, con un coeficiente de 0,603 por

100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 58, finca 16.172.

Plaza de aparcamiento número veinte, con un coeficiente de 0,603 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 61, finca 16.173.

Plaza de aparcamiento número veintiuno, con un coeficiente de 0,603 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 64, finca 16.174.

Plaza de aparcamiento número veintidós, con un coeficiente de 0,603 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 67, finca 16.175.

Plaza de aparcamiento número veintitrés, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 70, finca 16.176.

Plaza de aparcamiento número veinticuatro, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 73, finca 16.177.

Plaza de aparcamiento número veinticinco, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 76, finca 16.178.

Plaza de aparcamiento número veintisiete, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 79, finca 16.179.

Plaza de aparcamiento número veintisiete, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 82, finca 16.180.

Plaza de aparcamiento número veintiocho, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 85, finca 16.181.

Plaza de aparcamiento número veintinueve, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 88, finca 16.182.

Plaza de aparcamiento número treinta, con un coeficiente de 0,652 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 91, finca 16.183.

Entidad treinta y uno, vivienda puerta 1.ª de la planta baja, con un coeficiente de 2,859 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 94, finca 16.184.

Entidad treinta y dos, vivienda puerta 2.ª de la planta baja, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 97, finca 16.185.

Entidad treinta y tres, vivienda puerta 3.ª de la planta baja, con un coeficiente de 2,817 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 100, finca 16.186.

Entidad treinta y cuatro, vivienda puerta 4.ª de la planta baja, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 103, finca 16.187.

Entidad treinta y cinco, vivienda puerta 1.ª de la 1.ª planta alta, con un coeficiente de 2,859 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 106, finca 16.188.

Entidad treinta y seis, vivienda puerta 2.ª de la 1.ª planta, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 109, finca 16.189.

Entidad treinta y siete, vivienda puerta 3.ª de la 1.ª planta, con un coeficiente de 2,817 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro al folio 112, finca 16.190.

Entidad treinta y ocho, vivienda puerta 4.ª de la 1.ª planta, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 115, finca 16.191.

Entidad treinta y nueve, vivienda puerta 1.ª de la 2.ª planta alta, con un coeficiente de 2,859 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 118, finca 16.192.

Entidad cuarenta, vivienda puerta 2.ª de la 2.ª planta, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 121, finca 16.193.

Entidad cuarenta y uno, vivienda puerta 3.ª de la 2.ª planta, con un coeficiente de 2,617 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 124, finca 16.194.

Entidad cuarenta y dos, vivienda puerta 4.ª de la 2.ª planta alta, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 127, finca 16.195.

Entidad cuarenta y tres, vivienda puerta 1.ª de la 3.ª planta alta, con un coeficiente de 2,659 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 130, finca 16.196.

Entidad cuarenta y cuatro, vivienda puerta 2.ª de la 3.ª planta alta, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 133, finca 16.197.

Entidad cuarenta y cinco, vivienda puerta 3.ª de la 3.ª planta, con un coeficiente de 2,617 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 136, finca 16.198.

Entidad cuarenta y siete, vivienda puerta 1.ª de la 4.ª planta, con un coeficiente de 2,659 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 142, finca 16.200.

Entidad cuarenta y ocho, vivienda puerta 2.ª de la 4.ª planta, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 145, finca 16.201.

Entidad cuarenta y nueve, vivienda puerta 3.ª de la 4.ª planta, con un coeficiente de 2,617 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 148, finca 16.202.

Entidad cincuenta, vivienda puerta 4.ª de la 4.ª planta, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 151, finca 16.203.

Entidad cincuenta y uno, vivienda puerta 1.ª de la 5.ª planta, con un coeficiente de 2,659 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 154, finca 16.204.

Entidad cincuenta y dos, vivienda puerta 2.ª de la 5.ª planta, con un coeficiente de 3,202 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 157, finca 16.205.

Entidad cincuenta y tres, vivienda puerta 3.ª de la 5.ª planta, con un coeficiente de 2,617 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 160, finca 16.206.

Entidad cincuenta y cuatro, vivienda puerta 4.ª de la 5.ª planta, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 163, finca 16.207.

Entidad cincuenta y cinco, vivienda puerta 1.ª de la 6.ª planta, con un coeficiente de 2,659 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 169, finca 16.209.

Entidad cincuenta y siete, vivienda puerta 3.ª de la 6.ª planta, con un coeficiente de 2,617 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 172, finca 16.210.

Entidad cuarenta y ocho, vivienda puerta 4.ª de la 6.ª planta, con un coeficiente de 3,247 por 100. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio 174, finca 16.211.

Todas dichas fincas que constituyen un único edificio se sacan a la venta en un único lote, dada su valoración y las responsabilidades adeudadas y a solicitud de la acreedora.

Valorado el inmueble en su totalidad, en la escritura de deudor, en la suma de 16.780.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores, que no se admitirá postura alguna inferior a dicha suma de 16.780.000 pesetas, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual a su 10 por 100; que podrá cederse el remate a tercero; y que los gastos

de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 6 de octubre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—13.983-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan Carlos Castriello, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deben conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º interior del edificio número 32, de la calle Pérez Galdós de Bilbao.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 1.481.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.993-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Ignacio Peláez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 16 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Casa cuádruple de vecindad, señalada provisionalmente con el número 5 de la plaza Juanene, del barrio de Astrabudua, de Erandio.

Inscrita al tomo 1.953, libro 158 de Erandio, folio 7, finca 10.481, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.992-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1110/82, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representado por la Procuradora señora Rodrigo, contra don José Luis Pérez de Nanclores y Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, y sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 22 de diciembre y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso 3.º de la casa doble señalada con el número 32 de la calle Las Cortes.

Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.990-A.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Vi-

cente Varas Sousa y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 3.000.000 de pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha centro, tipo C, de la planta alta primera que tiene una superficie construida de 76,99 metros cuadrados. Linda: al Este, vivienda derecha izquierda de su respectiva planta; Oeste, terreno libre de edificación y en parte con la vivienda derecha de su respectiva planta; Sur, terreno libre de edificación, y Norte, vivienda derecha de su respectiva planta y en parte con terreno libre de edificación. Forma parte de la casa señalada con el número 31 de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo, de Castro Urdiales (Santander).

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1983. El Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—7.991-A.

*

Don Wencelsao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia de los de Bilbao, número 2,

Hace saber: Bue en este Juzgado y bajo el número 241 de 1983, se tramita auto de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, (pobreza legal), representado por el Procurador señor Rodrigo de Villar, contra Carmelo Sevillano Pequeño y doña María Plácida Meléndez Andrés, sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 6 de diciembre y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del fijado, o sea, 2.212.500 pesetas.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previ-

niéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro izquierda, del piso número 6, de la casa señalada con el número 5, de la calle Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, tiene una superficie de 52 metros cuadrados, linda: al frente, con la meseta y caja de escalera; fondo, con la plaza de Carlos VII, patio y casa número 3; a la derecha, con casa número 7, y a la izquierda, con la vivienda izquierda.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1983. El Juez, Wencelsao Díez Argal.—El Secretario.—7.989-A.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/1979, a instancia de «Banaka, Sociedad Anónima», contra don Heraclio Sahagún Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Que el tipo es el señalado con el 75 por 100 de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Vivienda, primera izquierda, del número 11 de la calle Estrada Sanonetas, de Lejona; superficie útil de 75 metros cuadrados. Finca número 8.392, inscrita al folio 203, libro 125, de Lejona, propiedad del demandado y de su esposa, doña María Teresa Rodríguez Fernández.

Tipo: 1.425.000 pesetas.

Segundo lote.—Una furgoneta «Sava», matrícula BI-1592-V.

Tipo: 206.250 pesetas.

Tercer lote.—Una máquina de escribir «Olimpia», valorada, digo tipo: 6.000 pesetas, y una calculadora «Olimpia», cuyo tipo: 3.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1983. La Magistrado Juez María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.889-3.

CACERES

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 458 de 1983 se tramita divorcio

a instancia de doña María del Carmen Pilar Cuesta Hernández, vecina de Cáceres, respecto de su cónyuge don Francisco Albacete Albacete, vecino de Madrid, con domicilio desconocido.

Por lo que por medio del presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se emplaza al demandado don Francisco Albacete Albacete para que, en el plazo de veinte días, comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, proponiendo, en su caso, reconvenición, previéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Dado en Cáceres a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—5.907-8.

CORDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368 de 1978, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Santiago García Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan señalándose para la celebración de la misma, las doce horas, del día 6 de diciembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Local comercial, parte del departamento número 2, de la casa número 12, de la avenida del Doctor Fleming, de esta capital. Está situado en planta baja a la izquierda, entrando. Linda: por la derecha, entrando, con otro local de la misma procedencia, en línea de 8 metros 75 centímetros; izquierda, en línea de 10 metros, con local comercial del bloque número 3, o avenida Doctor Fleming, número 14, y por el fondo, en línea de 5 metros 35 centímetros, con la finca de donde se segregó, y en 30 centímetros, con escalera del edificio. Ocupa una superficie de 63 metros 20 decímetros cuadrados, y tiene una fachada a la avenida de 5 metros 65 centímetros. Se le asignó una cuota, en relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 2 enteros 38 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca al folio 232 del tomo y libro 1.017, número 21, de la Sección

Segunda, finca número 1.704, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo para esta subasta, 700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Puebla Povedano. El Secretario—14.000-C.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Armando Hernández Fernández y otros, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primero.—El remate tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercero.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarto.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desistirse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

«Solar o patio de L'Escala, calle Torre de la Vila, de extensión superficial 66 metros cuadrados, que linda: por su frente, Oeste, con calle de la Torre; al Este, con la calle de San Pedro; por el Sur, con la calle de la Iglesia, y por el Norte, con Enriqueta Callo Bonal, sobre la que se halla edificada una casa, destinada a una sola vivienda aunque de planta baja y un piso, que ocupa parte del total solar donde está edificada, o sea, la superficie de 56 metros cuadrados, con frente o fachada a la calle de La Torre, donde está señalada con el número 61 bis, y salida a la de San Pedro.»

Es la finca registral número 2.699, inscrita al folio 219 vuelto, al tomo 1.471 del Registro de la Propiedad de Gerona, libro 56, de L'Escala, inscripción novena.

Dado en Gerona a 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—13.985-C.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 161 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Suñeres, contra don Juan Corchero Avila y doña Carmen Jiménez Romo, se hace saber, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, formando un lote, la finca especialmente hipotecada, que después se des-

cribirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª, de esta ciudad, el día 21 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Entidad número 4.—Vivienda en planta baja, puerta 2.ª, de la casa sita en esta villa de San Baudilio de Llobregat, calle Montmany, número 30, consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; tiene una superficie útil de 43,37 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, caja escalera, vestíbulo y patio de luces; derecha, entrando, finca de don Baudilio Aleu Torres; izquierda, calle Montmany, y fondo, finca de don Baudilio Aleu Torres y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación del 13,50 por 100. Consta inscrita al tomo 506, libro 215, de San Baudilio, folio 231, finca número 15.975, inscripción tercera.»

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet a 5 de octubre de 1983.—El Secretario.—7.988-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 51 de 1983-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Alba Ledo, contra don Agustín Uria Suárez, casado con doña Josefa Ramallo Ramallo, vecino de El Burgo-Haciadama, edificio «Ría del Burgo», portal 1, 3.º, H, y don José Ramallo Ramallo y su esposa, doña Amelia Pacita Sánchez Ares, con domicilio en El Burgo-Haciadama, edificio «Ría del Burgo», portal 1, 2.º, H, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

«Piso 3.º, letra H, del cuerpo o ala número 1, destinado a vivienda, compuesto de «hall», pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 69 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: frente, rellano de la escalera y escaleras y piso 3.º, letra F, de este mismo cuerpo o ala; derecha, entrando, piso 3.º, letra C, de este

mismo cuerpo o ala y escaleras; izquierda, vuelo de calle sin nombre, perpendicular a carretera de Madrid a La Coruña, y espalda, vuelo de carretera de Madrid a La Coruña. Forma parte del bloque urbano, sin número, del lugar de Hacienda denominada edificio «Ría del Burgo», integrado por los cuerpos o alas independientes, señalados con los números 1 y 2, y representa 2 enteros 19 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.»

«Piso 2.º, letra H, del cuerpo o ala número 1, destinado a vivienda, compuesto de «hall», pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 69 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: frente, rellano de la escalera y escaleras y piso 2.º, letra F, de este mismo cuerpo o ala; derecha, entrando, piso 2.º, letra C, de este mismo cuerpo o ala y escalera; izquierda, vuelo de calle sin nombre, perpendicular a carretera de Madrid a La Coruña, y espalda, vuelo de carretera de Madrid a La Coruña. Forma parte del bloque urbano sin número, del lugar de Hacienda, denominado edificio «Ría del Burgo», integrado por dos cuerpos o alas independientes, señalados con los números 1 y 2, y representa 2 enteros 19 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.»

«Nave de tipo industrial, destinada a taller de chapa, pintura y mecánica del automóvil, situado en el lugar del Bosque, en la expresada parroquia de Rutis. Está formada por dos cuerpos de edificio, unidos entre sí, de los cuales, el A) mide 450 metros cuadrados, y el B) mide 360 metros cuadrados, formando un solo conjunto de 810 metros cuadrados. Los muros perimetrales están contruidos con pilares y vigas de hormigón armado y cierras con bloques de hormigón vibrado. La cubierta es de uralita sobre armaduras de hierro. Los pavimentos son de cemento cilindrado sobre enchanchado de piedra. La carpintería exterior es de hormigón prefabricado en ventanales, siendo metálicos los portales. Los servicios higiénicos están constituidos por dos duchas, dos retretes y dos lavabos de loza. La instalación eléctrica es bajo tubo de material plástico, habiendo sido realizada la de agua corriente con tubería de hierro galvanizado. Las aguas residuales se concluyen por tubería de gres a una fosa séptica. Dicha edificación se halla rodeada por todos sus lados por el resto del terreno, que mide 690 metros cuadrados, y que se destina para servicio de entrada y uso de la industria que se instalará en la misma. Todo ello forma una sola finca que mide 1.600 metros cuadrados, y que confina: Norte, carretera de Vilaboa a Culleredo; Sur y Este, más de don Enrique Botana Alvarez, y Oeste, camino público que sube al lavadero de Alvedro. Forma toda la finca un cuadrado de 40 metros de lado. El frente de dicha edificación estará hacia el viento Norte.»

«Labradío y monte al sitio de «Fraga de Rey», enclavado en la cuesta del Bosque, lugar de Vilaboa, en la referida parroquia de Rutis, de cabida 16 áreas, que linda: Norte, camino público en plan más bajo, que conduce al lugar de Alvedro; Sur, herederos de Ricardo Becerra; Este, monte de herederos de Francisco Rivera y Manuela López, y Oeste, finca de don José Ramallo Ramallo y don Agustín Uria Suárez.»

«Dos naves industriales, de planta baja solamente, sitas en el lugar de Vilaboa, parroquia expresada de Rutis, destinadas a taller mecánico y a pabellón de exposiciones, que comprenden una superficie cubierta aproximada de 840 metros cuadrados y 568 metros cuadrados, respectivamente, enclavadas en la cuesta del Bosque, y careciendo en la actualidad de

número de policía. Rodea a ambas construcciones un terreno descubierto de la superficie de 18 áreas 83 centiáreas. Forma el conjunto una sola finca de la cabida total de 32 áreas 91 centiáreas. LINDA: al Norte, camino público en plano más bajo que conduce al lugar de Alvedro; Sur, labradío y monte de herederos de Ricardo Becerra; Este, de José García Fariña, hoy de don Francisco Rivera, y Oeste, carretera provincial a Cuilleredo.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez treinta del día 12 de diciembre próximo, y se hace saber a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el determinado o pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a saber, cada uno de los pisos 3.º H, y 2.º H, descritos bajo los expositivos primero y segundo, respectivamente, de 712.500 pesetas; la nave industrial, descrita bajo el número 1 del expositivo tercero, de 2.325.000 pesetas; el labradío descrito bajo el número dos del expositivo tercero, de 190.000 pesetas, y las naves industriales que forman una sola finca, descrita bajo el número tres del expositivo tercero, de 3.885.000 pesetas, que fueron los pactados en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.822-2.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 861 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco Acero Fernández y su esposa, doña Inés Fernández López, todos vecinos de esta ciudad, para efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.287.000 pesetas, 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña.—Número 6.—Piso 2.º letra G, de la casa sin número de policía, de la calle paseo de Ronda, destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, tomando como referencia la fachada del paseo de Ronda: frente, dicha calle; espalda, patio central de luces; derecha, el piso F de igual planta y cañón de escaleras y ascensor, e izquierda, el piso H de la misma planta. Ocupa 1 centésima 80 céntimos de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 654, de la Sección 1.ª, folio 39, finca número 39.373.

La Coruña, 4 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.823-2.

MADRID

Edictos

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina número 1.586/81, instada por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor García Arroyo, contra «Aridos del Guadiamar, S. A.», se anuncia la venta en subasta pública por primera vez y término de quince días de la finca hipotecada que garantiza el crédito que se reclama que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta y en el de igual clase de Sevilla, al que por reparto correspondía, el día 15 de noviembre de 1983 a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Sanlúcar la Mayor, rústica, suerte de olivar y tierra calma, en término de esta ciudad, con una pequeña casa de campo, tonahon y era empedrada, al sitio llamado Ribera del Guijo, con una superficie de 30 hectáreas 15 áreas, linda actualmente: al Norte, con finca de doña Angeles Aens Acosta y otra de don Alvaro Alcalde de la Oliva; por el Sur, con el río Guadiamar y con cañada Real; por el Este, con dicho río Guadiamar, y por el Oeste, con la carretera de Aznalcóllar.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.244, libro 149, folio 139, finca 6.094, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca antes descrita el de 9.850.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación antes expresado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en la que podrán ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.837-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 787/79A-1, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez en nombre y representación de «Banco Latino, S. A.», en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez los bienes embargados siguientes:

Primer lote.—Urbana: Parcela de terreno en término de Pelayos de la Presa (Madrid), al sitio de Rompino, de 690 metros cuadrados de superficie. LINDA: Norte, calle de 8 metros de ancha; Sur, Darío Rodríguez; Este, Primitivo Hernández, y Oeste, finca matriz. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, que consta de cuatro dormitorios dobles, baño completo, cocina, vestíbulo y salón comedor, disponiendo además de porches cubiertos de acceso principal y de estar, así como de un garaje en semisótano. La superficie construida en vivienda es de 98,30 metros cuadrados, en porches 34,80 metros cuadrados, y en semisótano destinado a garaje 77,84 metros cuadrados. Consta con los oportunos servicios de agua, luz y alcantarillado.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y es la número 1.360, folio 9, libro 12 de Pelayos de la Presa, tomo 305 del Archivo.

Segundo lote.—Urbana. 44: Vivienda tercero D, en planta tercera, sexta en orden de construcción del edificio de avenida de Brasil, números 17-19 de Madrid, denominada «Torre de Brasil». Está situada en el ángulo Suroeste de la planta, con una superficie aproximada de 112,50 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios y de terrazas situadas en su lindero Oeste y tiene dos accesos, uno principal y otro de servicio; al Norte, y por el pasillo común de distribución de la planta.

Linderos: Norte, pasillo común de distribución a hueco del montacargas, escalera general de acceso al edificio y cuarto de basuras; derecha, entrando, edificio construido sobre la parcela 19-C, meridional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid y es la número 4.302 de la Sección Primera, folio 6, libro 185 del Archivo.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 21 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.370-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.506 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Vizcaína, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora señora Aguilar Goñi, contra don Antonio Martínez Remis y doña Josefina Taberna de Vos, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 16 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en la urbanización «Coto de Puenteviejo», en Maello, Avila, de 570 metros cuadrados, sita en la calle Riofrío, número 3. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda del tipo B-2, de unos 140 metros cuadrados de superficie, en una sola planta, que consta de comedor, cinco dormitorios, dos aseos, cocina y despensa y garaje, quedando el resto de la superficie de la parcela, o sea, 430 metros cuadra-

dos destinados a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.235, archivo, libro 55 de Maello, folio 187, finca número 5.665, inscripción tercera.

Tipo de la subasta, 2.025.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1983. El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—13.998-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, accidentalmente, por sustitución del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.614/1981-M de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Barroso Martín y otros, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario concedido a los demandados don Miguel Casado Martín de la Cámara y don Eduardo Casado Martín de la Cámara, con domicilio designado en Alcalá de Henares, calle Atilano Casado, 6, en cuyas actuaciones, seguidas en reclamación de 12.051.507 pesetas, he acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

En Madrid, calle Orense, número 11, edificio Centro, local número 2.—Está situado en las plantas baja, entreplanta y sótano primero del edificio. En la planta baja linda: entrando a la derecha, al Oeste, con zona ajardinada y local número 2-A, del propio edificio, en línea de 6,35 metros; al Sur, en línea de 5,15 metros, con local número 2-A, entrante del edificio recayente a dicha zona ajardinada y vestíbulo de arranque de la escalera principal; al Este, con el local número 3 de la misma planta y vestíbulo antes citado, por donde existe una puerta de comunicación al local que se describe, y al Norte, por donde tiene su acceso principal, con calle interior. En entreplanta linda: entrando a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de la zona ajardinada y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Sur, con rampa antes descrita y local número 1 de la planta baja en su parte de entreplanta, y con zona de maquinaria de aire acondicionado; al Este, con local número 3 de planta baja en su parte sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior. En sótano primero linda: bajando a la derecha, al Oeste, con muro que le separa de zona ajardinada; al Sur, con local 2-B, finca registral 49.853, y con rampa de acceso a las plantas de aparcamiento; al Este, con local número 3 de la planta baja en su parte de sótano primero, y al Norte, con muro que le separa de la calle interior.

Se comunican dichas plantas entre sí por medio de una escalera interior que arranca en planta baja en la confluencia de los linderos Norte y Oeste. Ocupa una superficie en planta baja de 237 metros 30 decímetros cuadrados; en entreplanta, de 353 metros 72 decímetros cuadrados, y en sótano primero, de 261 metros 95 decímetros, todos cuadrados, lo que hace una superficie total de 852 metros 97 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de 3 enteros 600 milésimas por 100, representando ese tanto por 100 en el total del valor del inmueble.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 5.ª, derecha, despacho número 20, el próximo 24 de noviembre de 1983, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca referida figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 38 del libro 1.746 del archivo, 1.363 de la Sección 2.ª, como finca número 49.651.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.005-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1765/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Huesca, S. A.», contra don Agustín Miguel Martín, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca siguiente:

Urbana: Vivienda bajo, letra B, de la casa número 27 de la calle de Nuestra Señora de la Luz, en Madrid. Linda, mirando desde la calle de su situación: al frente, con el fondo del vestíbulo del portal, caja de escalera y vivienda letra A, de la misma planta y portal; por la derecha, con entrada al garaje de la finca; por la izquierda, con patio de luces y local destinado a garaje, y por el fondo, con local destinado a garaje. Extensión superficial 47 metros 30 centímetros cuadrados.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá para la misma el de 987.387 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes, pudiendo hacerse el remate con cualidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de tal finca han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad

pertinente, la cual se encuentra de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por a quienes interese, previniéndose que el rematante habrá de conformarse con ello sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Juez Rafael Gómez Chaparro, El Secretario.—13.975-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 810/1982, a instancia de «Mediodía, S. A.», contra don Jesús García González, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada siguiente:

«Finca número 35.803, tomo 906, folio número 164, Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, vivienda situada en la planta o piso 1.º, a la izquierda, subiendo por la escalera de la casa sita en Vicálvaro (Madrid), y su calle aún sin nombre, ni número de policía, que empieza en la calle Francisco Rioja, y termina en la de José Arcones Gil. Está edificada sobre la parcela número 26 del plano general, hoy calle Santurce 74.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1, planta 1.ª, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.600.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes preferentes al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Quinta.—La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del Magistrado-Juez, en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 14.016-C.

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 899/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, entre las partes que luego se dirán, y en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez señor Carreras.—Juzgado de Primera Instancia número 6, Madrid cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con poder, primera copia de escritura de hipoteca, y demás documentos que acompaña. Se tiene por comparecido y por parte en la representación en que lo efectúa al Procurador don Ra-

fael Ortiz de Solórzano, entendiéndose con él las sucesivas diligencias y devolviéndosele conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos.

Se admite a trámite la solicitud formulada mediante el escrito que se sustanciará por los prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y en su virtud, requiriese a la parte deudora «Inmobiliaria San Josepe, S. A.» mediante la notificación de esta providencia en el domicilio fijado, para que en el término de diez días satisfaga a la actora «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España», las responsabilidades reclamadas en la suma de 33.229 pesetas de principal y 33.000 pesetas, para intereses, gastos y costas.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado: J. E. Carreras. Ante mí, J. L. Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al representante legal de «Inmobiliaria San Josepe, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; en el de la Comunidad de Madrid, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 15 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.997-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 171 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Francisco Pola Farras, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 9 de diciembre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.140.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Dieciséis.—Vivienda situada en la planta o piso 3.º, puerta 4.ª "E", del edificio sito en esta ciudad con entrada por la calle Liberación, número 2; consta de re-

cibidor, comedor-estar, cocina paso, tres dormitorios, aseo y lavadero, con una superficie útil de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con las viviendas "D" y "B" de la misma planta y patio de la parcela; por el Sur, con inmueble número 4 de la calle Liberación y patio de manzana; por el Este, con patio de parcela y caja de escalera; por el Oeste, con Francisco Pola Farras, y patio de parcela; por encima, con la cubierta y por debajo, con vivienda "E", del piso 2.º Tiene asignado un valor de 6,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.418, libro 71 de Sabadell 3.º, folio 133, finca 4.114, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—7.482-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 715 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Garmendia Cortabitarte, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Bartolomé, contra la finca especialmente hipotecada por don Modesto Ossa Larrañaga; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Cuantía: 1.963.200 pesetas de principal, intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Finca hipotecada

Villa «Doroteacho», sita en el barrio del Antiguo, de esta ciudad. Superficie de 320 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con carretera de Hérriz; por la espalda, con caserío «Costa-Enea»; por el

lado derecho, con villa «Costa-Enea», y lado izquierdo, con villa «Asunción». Consta de sótano, planta baja, primer piso y desván habitable, con una superficie de 83,50 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 1 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.906-8.

*

Don Jaime Sanz Cid, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 955 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por «Esaza, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Cuántia, 13.923.030 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 15.400.000 pesetas.

Heredad en el término de Alza, jurisdicción de Escoriaza, que mide una superficie de 3.685,65 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno, un edificio industrial con su terreno excedente, que ocupa una extensión superficial de 520 metros cuadrados, teniendo adosada a su fachada Sur un anexo de 40 metros cuadrados. Consta el edificio de dos pisos, siendo su estructura y paredes de hormigón armado, así como la cubierta con depósito de agua y el suelo de cemento. Tiene su entrada principal por la fachada Norte. El anexo adosado al edificio es de paredes y cubierta de hormigón armado, estando comunicado con el edificio

y tiene solamente planta baja. El edificio y el terreno excedente miden una extensión superficial de 3.685,65 metros cuadrados, y linda: por Este, con otro de «Uribarren y Compañía»; por Sur, con carretera provincial; por Oeste, con carretera provincial, y por Norte, con carretera general y camino carretil. Se trata de la finca registral número 1.730, inscrita al tomo 816, libro 40, de Escoriaza, folio 133, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—5.815-8.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en las diligencias de juicio de faltas número 402/1983, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita para que comparezcan a la celebración de dicho juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre próximo, y hora de las once, a los súbditos norteamericanos Paul Bordem, de 57 años, casado, Agente comercial, natural de Pennsylvania (USA), y vecino de 8 Stuart, great Nech, de Nueva York, y a Adela Bordem, de 55 años, de la misma vecindad, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar e instruyéndoles del derecho a que se refiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Baena a 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.599-E.

*

Por medio del presente se cita a la Empresa «Doviaturas de Alguer, Sovial», con domicilio en Lisboa, avenida Praia de Vitoria, número 12 C, para que en concepto de responsable civil subsidiaria comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre próximo, y hora de las once, en que tendrá lugar el juicio de faltas que se sigue con el número 402/1983, contra el súbdito norteamericano Paul Bordem y otro, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.598-E.

MONTIJO

Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Distrito de esta villa de Montijo (Badajoz), en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 233/1983, por estafa, se cita al denunciado José Antonio González de Sa, vecino de San Adrián de Besós (Barcelona), calle Manuel de Falla, número 90, para que el día 24 de noviembre de 1983, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, con el fin de asistir al acto del juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado José Antonio González de Sa, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en Montijo a 6 de octubre de 1983.—El Secretario, Martín Durán.—13.588-E.

OCAÑA

Por medio del presente se hace saber al lesionado Hammadi Mannachi, nacido

en 1938 en Beni Touzine (Marruecos) Nador, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 131/1983, sobre imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado El Mennachi Mohamed, como autor responsable y directo de la falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º en relación con el 600 del Código Penal vigente, a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y al pago de las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho lesionado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 29 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.218-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

En virtud de proveído del día de la fecha dictado por la señora doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 369 de 1983, por desobediencia, en el que figura como denunciado Manuel de la Rubia Blanco, he acordado librar la presente a fin de que el día 30 de noviembre próximo y su hora de las nueve treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, dicho denunciado que tuvo su último domicilio en Museros (Valencia) y que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de citación en forma legal a don Manuel de la Rubia Blanco, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 4 de octubre de 1983.—La Secretaria.—13.701-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 1.832/1983, sobre daños y amenazas, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 4 de noviembre, y hora de las once diez, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 986 de la L. E. C.), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Amaya Heredia, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 6 de octubre de 1983.—La Secretaria.—13.643-E.